

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2022-764** *Información pública de la aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación UE9 Pechón. Expediente 71/2022.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en sesión extraordinaria celebrada el 3 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo en relación a la aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa de los propietarios y titulares de derechos reales de terrenos que no se incorporaron a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 9 de Pechón, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa de los propietarios y titulares de derechos reales de terrenos que no se incorporaron a la Junta de Compensación, de la Unidad de Actuación nº 9 de Pechón de la cual es beneficiaria la Junta de Compensación, redactado por el ingeniero agrónomo don Carlos Zubeldia Landa La fecha de redacción del documento es de 28 de junio de 2.021, y cuya relación es la siguiente:

- 1.- FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 9054004UP7095S0001RU
  - GUZMÁN DE LA ROZA GONZÁLEZ
  - HROS DE ANTONIA ECHAVE GONZÁLEZ
- 2.- FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 9054005UP7095S0001DU (parcial)
  - HROS DE M<sup>a</sup> ROSARIO SÁNCHEZ DÍAZ
- 3.- FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 9054020UP7095S0001WU
  - ANA M<sup>a</sup> MORÓN EUGENA
- 4.- FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 9054022UP7095S0001BU
  - MANUEL RUSSELL MURIENTE
- 5.- FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 9054023UP7095S0001WU
  - ANA M<sup>a</sup> MORÓN EUGENA
- 6.- FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 9054024UP7095S0001GU
  - F.- M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ IBÁÑEZ

SEGUNDO: Someter dicho proyecto a información pública por plazo de un mes publicándolo a tal fin en el BOC y en un diario de difusión regional, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO: Asimismo, las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

LUNES, 14 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 30

CUARTO: Terminados los plazos de audiencia e información pública, el Ayuntamiento aprobará provisionalmente el proyecto y lo elevará a la Comisión Regional de Urbanismo para control de legalidad y aprobación definitiva. La resolución del órgano autonómico implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados".

Pesué, Val de San Vicente, 4 de febrero de 2022.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

[2022/764](#)